ESTUDIOS PREVIOS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, los cuales, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y la correcta prestación de los servicios a cargo del estado, se procede a elaborar estudio previo de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa.

Por lo anterior la Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y Magdalena Centro", procede a efectuar el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad con el fin de identificar la necesidad que motiva a la suscripción de un contrato estatal y los elementos necesarios para desarrollar el proceso de escogencia del contratista, que colaborará con la administración en la consecución de sus objetivos constitucionales e institucionales.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y de las necesidades que esta requiere satisfacer, me permito presentar el estudio de conveniencia para la contratación de**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, ELABORACIÓN DOCUMENTAL E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST, CONFORME AL DECRETO 1072 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA Y DEL MAGDALENA CENTRO – ERUDM.**

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la **EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO (ERUDM)**, tiene por objeto social la formulación, estructuración, gestión, operación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo y renovación urbana y rural, de conformidad con las previsiones del plan básico de ordenamiento territorial de la ciudad y la región; la gestión y promoción de proyectos estratégicos en suelo urbano, de expansión y rural, inmobiliarios y desarrollo de equipamientos colectivos y de espacio público; administración de bancos de maquinaria pesada y vehículos en general; realización de obras civiles de infraestructura; construcción y mantenimiento de vías rurales y urbanas; entre otros.

Que para el desarrollo de su objeto social, la ERUDM podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co

1. Diseñar, formular, promover y/o ejecutar, directamente o a través de terceros, proyectos de desarrollo urbanístico y de renovación urbana y rural en el Municipio.
2. Diseñar, formular, promover y/o ejecutar, directamente o a través de terceros, proyectos de desarrollo vial y de renovación vial, tanto en el área urbana como rural del Municipio.
3. Gestionar y promover la puesta en marcha de programas de desarrollo y renovación urbana y rural, de conformidad con las previsiones del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, y participar en la ejecución de sus proyectos e intervenciones a través de sistemas de actuación pública o mixta.
4. Gestionar y promover proyectos estratégicos en suelo urbano, de expansión y rural, orientados al mejoramiento de la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes, que se ajusten a las políticas y estrategias del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, y participar en su ejecución a través de sistemas de actuación pública o mixta.
5. Ejecutar proyectos estratégicos, actuaciones urbanas, consultoría y afines, en todo lo relacionado con su objeto social, tanto a entidades públicas como privadas.
6. Prestar los servicios de interventoría, asesoría, consultoría y afines en todo lo relacionado con su objeto social, tanto a entidades públicas como privadas.
7. Proponer instrumentos y herramientas técnicas, financieras y normativas que permitan la operación de los programas en el marco del ordenamiento urbano y rural y el reconocimiento de las dinámicas urbanas y sociales.
8. Diseñar, proponer o adoptar fórmulas y mecanismos tendientes a facilitar diferentes formas de gestión de actuaciones urbanísticas integrales que se ajusten al desarrollo del objeto de la Empresa.
9. Desarrollar programas de construcción, urbanización, renovación, remodelación y venta de proyectos inmobiliarios.
10. Canalizar iniciativas del sector privado y de las comunidades ocupantes de las zonas objeto de intervención de la empresa y orientar la concertación a efectos de formular los instrumentos de planificación y gestión.
11. Participar en programas de conservación del patrimonio histórico y arquitectónico del Municipio.
12. Adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa los inmuebles que requiera para el cumplimiento de su objeto.
13. Gestionar y adelantar alianzas público-privadas para el desarrollo y operación de los programas y proyectos que se adelanten.
14. Promover la participación democrática y facilitar la concertación con las comunidades vinculadas a los proyectos que gestione, promueva, lidere o coordine la empresa.
15. Llevar a cabo las operaciones comerciales y de gestión económica pertinentes y necesarias para cumplir con su objeto.
16. Arbitrar recursos, obtener y administrar bienes y rentas destinados a construir, mejorar y financiar proyectos inmobiliarios.
17. Llevar a cabo la venta, permuta, comodato, arriendo o leasing de los programas y proyectos que ejecute.

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co

18. Representar empresas nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos a nivel nacional e internacional.
19. Reportar a la Secretaría de Planeación periódicamente los avances de la gestión de planes y programas adelantados por la empresa y suministrar la información que se requiera para el análisis y retroalimentación de la política.

Que en cabeza del señor **Gerente**, como principal responsable del funcionamiento de las dependencias de la ERUDM, recae el deber de proveer a las mismas de personal idóneo para el desarrollo de sus funciones, con el fin de dinamizar, mejorar y hacer efectiva la prestación de servicios en cumplimiento de su objeto social.

Que, de acuerdo con lo anterior, y en virtud de las responsabilidades legales de la entidad, se hace necesario garantizar la adecuada implementación de las políticas en materia de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, en concordancia con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Trabajo y demás disposiciones aplicables.

Que la entidad, en su planta de personal, cuenta con los siguientes cargos:

- Gerente
- Director operativo
- Trabajadores oficiales

Que el cargo de Gerente cumple funciones de dirección cuya formación profesional no corresponde al área de la ingeniería, y los trabajadores oficiales no cuentan con el perfil requerido para desarrollar el objeto y obligaciones en materia de **SST**.

Que, en consecuencia, la empresa requiere disponer de los servicios de un **profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**, que cuente con la idoneidad y experiencia para: implementar las políticas de SST, realizar capacitaciones al personal, evaluar peligros y riesgos, implementar reglamentaciones según los resultados obtenidos, verificar las afiliaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores, comprobar la dotación de elementos de protección personal, realizar la matriz de riesgos, establecer protocolos de emergencia, actualizar políticas y planes de trabajo, y promover programas de promoción y prevención en la materia.

Que la contratación de un profesional en **Seguridad y Salud en el Trabajo** garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales, la prevención de riesgos laborales y la protección de la integridad de los trabajadores, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la Empresa y al cumplimiento de su objeto social.

Que por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal de la Entidad es la **suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales**, con

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co

una persona natural que acredite idoneidad y experiencia en la materia, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 Objeto a contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, ELABORACIÓN DOCUMENTAL E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST, CONFORME AL DECRETO 1072 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA Y DEL MAGDALENA CENTRO – ERUDM.

2.2 Especificaciones

2.2.1 Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141808	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Empleo	Servicios de seguridad o salud ocupacional.

2.2.2 Obligaciones específicas a desarrollar.

No.	Obligaciones especificas
1.	Planear y ejecutar actividades de socialización con los trabajadores y contratistas de la ERUDM, orientadas a la difusión de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando su articulación con las labores administrativas y operativas de la entidad.
2.	Soportar y verificar la afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral, dejando constancia en registros que respalden el cumplimiento de aportes según la clase de riesgo aplicable.
3.	Elaborar y mantener actualizados los formatos y registros relacionados con la entrega y control de elementos de protección personal (EPP) y dotación, asegurando la trazabilidad de estos procesos dentro del SG-SST.
4.	Establecer, documentar e implementar el procedimiento de gestión de emergencias y accidentes de trabajo, incorporando protocolos de comunicación, disponibilidad de recursos, mecanismos de atención inicial y lineamientos de reporte a las entidades correspondientes.

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co

5.	Diseñar e impartir programas de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo el uso seguro de equipos, herramientas y elementos de protección personal, así como la prevención de riesgos asociados a las actividades de la ERUDM.
6.	Formular y actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, asegurando su alineación con las disposiciones legales y su integración dentro de la estructura del SG-SST.
7.	Realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en las actividades de la ERUDM, proponiendo e implementando medidas de intervención acordes con los resultados obtenidos.
8.	Promover estrategias de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales que fortalezcan la cultura de autocuidado y mejoren las condiciones de seguridad en las áreas administrativas y operativas.
9.	Coordinar la programación y ejecución de actividades de capacitación y sensibilización en SST con entidades como la ARL, Cajas de Compensación y otras instituciones competentes, documentando su desarrollo y resultados.
10.	Asegurar que el diseño, documentación e implementación del SG-SST cumpla con los estándares mínimos definidos por el Ministerio de Trabajo, incorporando indicadores de gestión que permitan evaluar su eficacia.
11.	Atender las demás actividades que, en concordancia con la implementación del SG-SST y bajo las directrices del supervisor del contrato, sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
12.	Digitalizar, clasificar y registrar los documentos relacionados con la vinculación laboral del personal que se encuentra en proceso de ingreso a la empresa, garantizando su adecuada conservación y disponibilidad para consulta.
13.	Recolectar, sistematizar y organizar la documentación del área de talento humano, con el fin de preparar su entrega.
14.	Desempeñar actividades pactadas y aquellas que surjan durante la ejecución del contrato, guardando relación directa con el objeto del presente contrato.

2.2.3 Obligaciones generales del contratista

2.2.3.1 El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

2.2.3.2 El Contratista debe custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co

objeto de este contrato.

2.2.3.3 Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Debe informar al contratante cualquier novedad que pueda afectar el valor de la retención, referente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, tales como, el reconocimiento de pensión, otros ingresos provenientes de vinculación laboral reglamentaria, o por contrato de prestación de servicios, mesadas pensionales, aportes voluntarios a caja de compensación familiar o el traslado de alguna de las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar, entre otras, para que de esta forma, la entidad realice, la retención y pago de dichos aportes en los términos del artículo 3.7.2.7.2. Del Decreto 1273 de 2018.

2.2.3.4 Presentar los informes de ejecución mensualmente con soportes diarios, su incumplimiento será causal de terminación anticipada del contrato.

2.2.3.5. Presentar al supervisor el informe mensual de las actividades realizadas.

2.3 Identificación del contrato a celebrar

El contrato para suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

2.4 Lugar de ejecución

Las actividades para ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en la ciudad de La Dorada, Caldas.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El literal B del numeral 2.2.3 del Manual de contratación de la Entidad, establece:

"Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando el ordenador del gasto o su delegado verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

Así mismo el literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", reguló como modalidad de selección legalmente válida la contratación directa.

En consonancia con dicha norma, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", estableció que las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, "la prestación de

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co

servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato", siempre y cuando verifiquen la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, precisando que no resulta necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas.

Por tanto, la Empresa (ERUDM) podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como los requeridos, entendiendo por estos aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la administración, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Análisis económico del sector

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual las entidades en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y EL MAGDALENA CENTRO (ERUDM)** se permite hacer el siguiente análisis del sector:

La Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y el Magdalena Centro requiere contratar los **servicios profesionales de una persona natural o jurídica** que cuente con la formación, idoneidad y experiencia necesarias para el **diseño, documentación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST**, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en Colombia. La finalidad es garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la prevención de riesgos laborales, la protección de la integridad de los trabajadores y el fortalecimiento institucional de la entidad.

Este contrato de prestación de servicios profesionales se enmarca dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co

verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual que requieren conocimientos especializados, distintos de la consultoría, y que están directamente relacionados con el cumplimiento de las funciones de la entidad.

El Consejo de Estado ha señalado que los contratos de prestación de servicios profesionales son aquellos cuyo objeto implica actividades intangibles e identificables que demandan competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada, necesarias para satisfacer las necesidades de la administración en materia de gestión o funcionamiento institucional.

Así, el contrato que se proyecta corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales dado que su objeto exige conocimientos técnicos y especializados en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientados al diseño, documentación e implementación del SG-SST en la entidad, lo cual no puede ser desarrollado por el personal de planta de la ERUDM al no contar con el perfil requerido.

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h), y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable es la contratación directa, en tanto se trata de la prestación de servicios profesionales especializados en Seguridad y Salud en el Trabajo, con verificación de la idoneidad y experiencia del contratista.

Por lo anterior, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que demuestre experiencia e idoneidad en la materia, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, cumpliendo de esta forma con los principios de la contratación pública y con el marco legal vigente.

PERSPECTIVA COMERCIAL

De acuerdo con la naturaleza del objeto y los alcances que requiere contratar La Empresa de Renovación Urbana y el Magdalena Centro, el contratista debe tener y acreditar experiencia actividades afines al objeto del contrato y sus obligaciones.

El valor estimado del contrato se obtuvo considerando la necesidad que tiene la ERUDM para disponer de una empresa que apoye el cumplimiento de las obligaciones descritas anteriormente.

De igual manera para determinar el valor del contrato La Empresa (ERUDM) ha considerado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026.

PERSPECTIVA FINANCIERA

La entidad, para establecer el presupuesto oficial de la contratación a surtirse, tuvo en cuenta los siguientes factores determinantes:

- Ponderación del valor de contrataciones desarrolladas en años anteriores por entidades de la misma categoría municipal y de la propia, con objeto relacionado con aquel que se va a contratar.

Aplicando una búsqueda por medio de la herramienta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se encontraron los antecedentes de la empresa referente al objeto a contratar y también de otras Entidades Estatales.

No. de proceso	CONTRATO 076-2025
Entidad	FONDESER
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR AMBIENTAL Y SISO DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO RETIRO PARK.
Plazo de ejecución	135 (Días)
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Inversión/Funcionamiento	Funcionamiento
Cuantía del contrato	13.389.772 COP

No. de proceso	4317-1-2025
Entidad	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO PROFESIONAL SISO, PARA EJERCER FUNCIONES DE INTERVENTORÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EVALUANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO.
Plazo de ejecución	7 (Meses)
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Inversión/Funcionamiento	Inversión
Cuantía del contrato	12.800.000 COP

No. de proceso	015 - 2025
Entidad	RED VITAL PAIPA S.A. ESP
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA PLANIFICACIÓN, APLICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.
Plazo de ejecución	6 (Meses)
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Inversión/Funcionamiento	Funcionamiento
Cuantía del contrato	20.202.402 COP

- La idoneidad y experiencia del contratista para realizar las actividades contractuales, factor transcendental que permite considerar que el contratista se le debe reconocer dentro de los elementos del precio su recorrido y sus

estudios que finalmente garantizan la contratación de una persona que tenga dominio y pericia en la materia contratada.

- La carga laboral y obligaciones específicas del contratista y complejidad de estas.
- Las estampillas e impuestos municipales.

Es así como el valor de los honorarios correspondientes al presente contrato se determinó teniendo en cuenta los valores de los contratos anteriormente ilustrados en las tablas, para lo cual el valor total del presente contrato se estimó en la suma de **CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($14.100.000 M/CTE).** los cuales se cancelarán mediante actas mensuales o fracción, teniendo en cuenta que dicho valor se ajusta a las condiciones actuales del mercado y a las ultimas contrataciones adelantadas por la Entidad.

Vale advertir que para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y pensiones, lo cual deberá documentar para cada pago derivado de la ejecución del contrato. De igual forma deberá acreditar la afiliación al sistema de Riesgos Laborales en los términos de la Ley. Adicionalmente en el valor de la propuesta y en el valor del contrato, se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la realización del objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, ELABORACIÓN DOCUMENTAL E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST, CONFORME AL DECRETO 1072 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA Y DEL MAGDALENA CENTRO – ERUDM.** Se requiere la contratación de una persona natural que posea la experiencia y se encuentre con las capacidades para apoyar la empresa en el área técnica.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Empresa de Renovación Urbana de la Dorada y el Magdalena Centro.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la contratación de los servicios, la persona natural debe cumplir el perfil establecido en estos estudios, en el cual se dispone las condiciones de formación y experiencia que deberán ser acreditados por el futuro contratista, para satisfacer la necesidad que tiene la entidad.

4.2. Valor del contrato

El valor estimado del contrato es por la suma de **CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($14.100.000 M/CTE)**

Para determinar el valor del contrato a celebrar, la entidad hizo un análisis de adquisiciones previas realizadas por la entidad y por otras entidades de servicios similares al requerido

4.3. Plazo

El plazo de ejecución del objeto del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir del acta de inicio.

4.4. Forma de pago

La entidad pagará el valor del contrato de la siguiente manera:
En actas parciales, previa presentación de los formatos "Informe de ejecución contractual", "Certificado de Supervisión o Interventoría" y comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos del pago en la forma señalada en la cláusula anterior, los valores serán consignados en la cuenta suministrada por EL CONTRATISTA.
Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

Nota: Los periodos de ejecución se ajustarán de acuerdo con la suscripción del acta de inicio.
Los pagos se realizarán, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Informe del contratista
2. Facturación o documento soporte
3. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Expedición del registro presupuestal.
5. Acta de supervisión

Para el último pago, se deberá certificar si el contratista cumplió o no con la totalidad de las obligaciones contractuales

4.5. Disponibilidad Presupuestal

No. CDP	Fecha CDP	Rubro	Descripción	Origen de los recursos	Valor
1125	01/10/2026	2.1.2.02.02.008.01	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	ADM	$14.100.000

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Dada la naturaleza del posible contrato y la modalidad de selección, es decir, la prestación de un servicio donde no resulta necesaria la obtención de varias ofertas para establecer la opción más favorable, la administración privilegiará la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de sus necesidades según lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Así las cosas, podrá contratar directamente la prestación de los servicios requeridos con la persona que estime conveniente, siempre y cuando esta haya probado su aptitud para la satisfacción de las necesidades de la entidad, sin desconocer que la cuantía de la oferta del posible contratista deberá obedecer a los límites presupuestales señalados en el apartado anterior.

En atención a que se empleará la modalidad de selección mediante Contratación Directa, los factores de selección para la presente contratación serán los inherentes al cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de los servicios a contratar, por lo cual el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

5.1. Nivel educativo

Educación básica secundaria			
Educación Media		Programa	
Técnico Profesional		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Profesional	**X**	Programa	ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL
Especialización, Magister o Doctor		Programa	

5.2. Experiencia

El contratista deberá acreditar experiencia en:

Tipo de experiencia	Tiempo	Termino para contar
General	12 meses	N/A

General, específica o relacionada

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios donde la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de las necesidades de la Entidad resultan el fundamento para suscribir el mismo, la ERUDM no advierte riesgos significativos que puedan afectar la ejecución, máxime, cuando no mediará desembolso previo alguno y cuando será de la oferta del posible contratista que derivará el régimen de pago. No

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co

obstante, la Empresa designará un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en su beneficio, incluido la conservación del equilibrio del contrato cuando hubiere lugar a ello.

7. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

Por disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no resulta obligatoria la constitución de garantías en la modalidad de contratación directa, en consecuencia, la ERUDM prescindirá de éstas atendiendo la naturaleza del contrato de prestación de servicios bajo el entendido que la idoneidad y experiencia del contrista constituyen los elementos que validan la suscripción del contrato, minimizando así los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Al amparo del "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" expedido por la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratado de libre comercio suscritos por nuestro país.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercido por el Gerente de la entidad

JAIRO ALONSO RIVERA PAEZ
GERENTE
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO
"ERUDM"

Aprobó: Jairo Alonso Rivera Páez (Gerente)

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co

ANÁLISIS DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en los **numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993**, el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007** y el **artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015** y según guía de evaluación de riesgos de Colombia Compra eficiente con el fin de valorar el alcance de todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación la Entidad considera que por la experiencia que se tiene en este tipo de contratación dentro de la cual no se exige garantías por su valor y característica propio del servicio los riesgos son mínimos y no le es aplicable la metodología sugerida por **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN SU MANUAL IDENITIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO.**

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co

1	Especifico	Interno	Eiecución	Operacional	Retrasos en la proyección de los documentos y en el cumplimiento del alcance del objeto del contrato	Retrasos en los procesos y el logro de los objetivos de la estrategia de la Empresa	1	2	3	Bajo	Contratista	Realización de reuniones de levantamientos de requerimientos entre el supervisor del contrato y quien solicita el requerimiento	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Febrero 2024	Febrero de 2024	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Mensual
2	Especifico	Interno	Eiecución	Operacional	Revisar los perfiles solicitados en contratos anteriores ejecutados con el mismo objeto	Retazos en la puesta operación de las funcionalidades deseadas e impacto negativo en el logro de los objetivos del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Verificación del perfil con el equipo de trabajo de la dependencia	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Pre-Contractual	Suscripción del contrato	Verificar la hoja de vida	Una sola vez

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co

3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisión por parte de la entidad de la información entregada al contratista y verificación respecto del objeto contractual	Atrasos en las obligaciones del contratista con relación a la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Baio	Supervisor	Establecer con el contratista un canal de comunicación rápido, hacer entrega de manera eficaz y suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto	1	1	2	Baio	No	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Desde constar en documentos la entrega de la información, así como los respectivos requerimientos para la ejecución de obligaciones	Mensual

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co

4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisión por parte de la supervisión de los tiempos establecidos para la prestación del servicio	La información no será entregada a tiempo, así como es posible que las obligaciones no se cumplan en el plazo establecido	2	2	4	Bajo	Supervisor	Establecer los parámetros para la entrega de los servicios contratados con anterioridad a la suscripción del contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Revisión de las actividades específicas dentro de la minuta del contrato	Mensual

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	El incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato y las obligaciones derivadas del mismo.	Incumplimiento de las obligaciones legales de la entidad	1	2	3	Baio	Contratista	Acompañamiento por parte del supervisor de contrato	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando el supervisor se percate de la ocurrencia	Hasta que el supervisor del contrato estime que no existe riesgo	Revisión de las actividades específicas dentro de la minuta del contrato	Cuando se requiera

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co